



De acuerdo a lo establecido en el artículo 14.1 y el artículo 15, apartados b y c, así como en la forma prevista en el artículo 16, punto 1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 CE sobre el derecho a la información de los Concejales que se desarrolla para los asuntos públicos en uno de sus aspectos por el artículo 77.1 de la LRBRL, donde se establece que “todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función”, así como en lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, D. Miguel Angel Casero Abad Concejel y Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos Campo de Criptana, en nombre y representación del mismo, solicito:

- Listado de bienes inmuebles de naturaleza urbana de titularidad municipal.
- Listado de bienes inmuebles de naturaleza rústica de titularidad municipal.
- Listado de derechos reales sobre bienes inmuebles.
- Listado de bienes inmuebles de los que el Ayuntamiento de Campo de Criptana es arrendatario.
- Que dicha información se me facilite mediante correo electrónico certificado (ABSIS), utilizando para ello el correo electrónico interno del Ayto. de Campo de Criptana, a mi cuenta de correo: [REDACTED]
- Que en el caso de ser negativa la resolución de esta solicitud, se me notifiquen los motivos técnicos o legales que impiden poder acceder a lo solicitado.

En Campo de Criptana, a 05 de diciembre de 2018

*Firmado electrónicamente
D. Miguel Ángel Casero Abad,
Concejel del Grupo Municipal IU-Ganemos Campo de Criptana.